



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 61.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO LUIS BIANCHI, DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, EL DÍA 30 DE ENERO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GERENTE REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DEL FONDO DE KUWAIT PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO ÁRABE.

Asunción, 29 de enero de 2018

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Nota EP/Q/01/N° 14/2018 de fecha 24 de enero de 2018, mediante la cual el Embajador de la República del Paraguay en el Estado de Qatar, hace mención a la visita a la República Argentina del Gerente Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, señor Abdullah Al Mosaifeeh, y la posibilidad de un encuentro con él, con el fin de conversar sobre una cooperación financiera al Paraguay por parte del Fondo de Kuwait; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para los tramos **Posadas – Buenos Aires - Asunción** y viáticos correspondientes a favor del Primer Secretario **Luis Bianchi**, Director de Comercio Exterior e Inversiones, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 30 de enero del año en curso, con el fin de participar de Reunión de trabajo con el Gerente Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____